



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



Dios

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTIUNO – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Jefe de Puesto San Dionisio de la PNC, Sub-Inspectora Verónica Escalante Orante, solicita se le colabore comprándole la batería y los silbines del vehículo patrulla asignado a dicho puesto los cuales se encuentran inservibles, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Jefe de Puesto de la PNC en San Dionisio, autorizando la erogación correspondiente que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Los Directores de los Centros Escolares del Municipio, solicitan treinta medallas para premiar a los ganadores del Certamen Cívico que realizarán en este mes de la independencia, entre sus alumnos, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en la UACI para que haga las gestiones a fin de facilitar dichas medallas con la debida antelación, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita la instalación de cien losetas de cielo falso y la reconstrucción de la fachada de la Unidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine dicha obra con la Doctora Meléndez, asumiendo que



el Ministerio de Salud les proporcionará las losetas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Jefe de UACI, presenta las cotizaciones para la compra de tinta para impresoras y tóner para fotocopidora, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de la tinta para impresora a la empresa Ofimática R y la compra del tóner para fotocopidora se adjudica a la empresa Técnico Seres. El costo total es de setecientos doce dólares exactos (US\$712.00). Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se ha analizado el proyecto de Reglamento de Viáticos, el cual está en concordancia con el Reglamento General de Viáticos por tanto; **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de San Dionisio, el cual consta de veintitrés artículos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Jefe de UACI presenta las cotizaciones para la compra de los refrigerios e hidratantes, artículos para decoración alusivos a la independencia, instrumentos y pódium, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobadas las cotizaciones presentadas y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine dichas adquisiciones en apoyo a la Jefe de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor José Elías Mejía, solicita se le conceda una licencia para vender bebidas alcohólicas, en el Caserío Cojoyón de Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado por el señor José Elías Mejía, de manera que sea regulado únicamente para la venta de cervezas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directora del Centro Escolar de Cantón El Trillo de Usulután, solicita colaboración con el acompañamiento de la Banda Musical de esta Alcaldía, en el desfile cívico del quince de septiembre en Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y dejando que sean los músicos de la banda los que decidan si participan en dicho evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada uno de los participantes, éste Concejo Municipal únicamente facilita los instrumentos y el transporte para quienes deseen participar. Éste acuerdo se toma de ésta forma debido a la situación de violencia social que vive nuestro país. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y cinco dólares exactos (US\$135.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y por el mantenimiento de la lancha propiedad municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que debido a la situación de violencia social que se vive en nuestro país, se dificulta llegar a las comunidades de Islas de ésta jurisdicción ingresando por Puerto Parada, por tanto se **ACUERDA:** Ratificar que el costo de los viajes de lancha desde Puerto Parada hasta las Islas de la siguiente manera: a Rancho Viejo veinticinco dólares exactos (US\$25.00), a La Pirraya veintiocho dólares exactos (US\$28.00) y a San Sebastián treinta dólares exactos (US\$30.00), si el viaje se hace por el sector de Puerto Grande se incrementan cinco dólares a cada una de las comunidades que se viaje. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza el pago a Tienda Mary



del Agua y Refrigerio para los equipos participantes de Torneo Municipal de fútbol de ésta población, aprobando el presupuesto de gastos, que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y seis mil seiscientos ochenta y uno 39/100 dólares (US\$36,681.39), para el pago de la segunda estimación a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V. por la realización del Proyecto “Concreteado Tramo I Calle a Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil ciento sesenta y cinco dólares exactos (US\$4,165.00), para el pago de la una estimación a la empresa COCIVE S.A. de C.V. por la realización del Proyecto “Concreteado Tramo I Calle a Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo para la realización de una campaña de fumigación en toda la zona urbana de San Dionisio, del ocho al dieciocho de septiembre de éste año, para combatir el zancudo transmisor del dengue y enfermedades afines, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine con el Inspector de Saneamiento Ambiental de la Unidad de Salud de San Dionisio, facilitando personal, combustible, insecticida y el transporte necesarios para realizar la campaña de fumigación en la zona urbana de ésta municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil (PNC) en San Sebastián, solicita la donación de dos uniformes deportivos para reactivar el equipo de fútbol de la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no es posible aprobar dicha solicitud, dejando la posibilidad de apoyarles más adelante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Jefe de UACI presenta la carpeta técnica para la realización del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, con un monto de treinta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro 07/100 dólares (US\$32,684.07), ésta municipalidad, luego de analizar el contenido de la carpeta **ACUERDA:** Dar por aprobada la Carpeta Técnica para la realización del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por el monto de treinta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro 07/100 dólares (US\$32,684.07), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos treinta y cuatro 20/100 dólares (US\$1,634.20), para el pago a la empresa ConstruSantos S.A. de C.V., por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos



veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago al señor Carlos Andrés Castellón Castillo, por mantenimiento del equipo informático de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta y ocho 39/100 dólares (US\$488.39), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por la disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y tres dólares exactos (US\$63.00), para el pago al señor Mariano Membreño, por transporte marítimo para el evento de inauguración del torneo de fútbol playa en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y tres 20/100 dólares (US\$43.20), para el pago a la Auxiliar de Contabilidad, en concepto de 25% por incapacidad otorgada por el ISSS, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

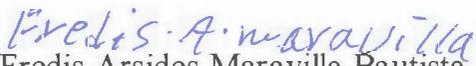


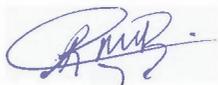
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario



  
Fredis Arside Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

  
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario

  
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario

  
Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente

  
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

  
Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

  
María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTIDOS – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Jefe de Personal don Pedro Antonio Vásquez, informa verbalmente sobre la socialización que se hizo del Reglamento de Viáticos de ésta municipalidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y declarar que el Reglamento de Viáticos de ésta municipalidad ya está en vigencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El ISDEM, envía documentación para que los miembros de este Concejo Municipal conozcan sobre las funciones del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal (RNCAM) y de la Comisión Municipal de la CAM, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por haber iniciado un nuevo período de gobierno municipal, es necesario reestructurar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de ésta Alcaldía, cumpliendo con las disposiciones que la ley de la Carrera Administrativa Municipal establece. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y **CONSIDERANDO:** i) Que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y con la finalidad de fortalecer la Administración Financiera Municipal, han desarrollado y se encuentran implementando una nueva aplicación informática denominada Sistema de Administración Integrado Financiera Municipal



(SAFIM); el cual fue presentado a esta municipalidad que ha sido seleccionada para ser parte del segundo bloque de implementación, ii) Que es importante todo proceso de modernización, sobre todo porque hará eficiente y transparente los procesos administrativos; iii) Que la implementación del sistema en mención es oportuno y necesario, por estar apegado a la normativa, además constituirá una herramienta fundamental para brindar la información oportuna, para la toma de decisiones por tanto;

**ACUERDA:** Aceptar la implementación del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), en esta municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután, para lo cual se autoriza al personal de la Unidad Financiera y de las unidades relacionadas con esta implementación y uso de dicho sistema, para que puedan asistir a reuniones y capacitaciones que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental considere necesarios, previa convocatoria.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal (RNCAM) solicita la ratificación del Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para actualizar su registro de datos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar al Secretario Municipal en el cargo de Registrador Municipal de la Carrera Administrativa, con carácter de Ad-honorem nombrándose como su Auxiliar al señor José Ricardo Ascencio Cerna, con el mismo carácter de Ad-honorem.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Pastor General y el Encargado de la Iglesia Profética Columna y Baluarte de la Verdad, de Cantón Mundo Nuevo, solicita dos camionadas de piedra y dos de arena, para la construcción del templo en la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con los recursos financieros necesarios para hacerles ésta ayuda, se deja pendiente y será en otra oportunidad que se les podrá ayudar.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y cinco dólares exactos (US\$675.00), para el pago a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, en concepto de primera estimación por la supervisión del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” en ésta jurisdicción, aplicándose a ala partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Jefe de UACI solicita la conformación de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del proceso N°C1/01/C2.42015/AMSD-USU ”Capacitación en Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal en Administración y Finanzas Municipales, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután“, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombra a los señores Benjamín Ramos Martínez, Rosario Elizabeth Vargas de García, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos y Rafael Arturo Zelaya Díaz, como Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del proceso N°C1/01/C2.42015/AMSD-USU ”Capacitación en Fortalecimiento de las Capacidades del Personal Municipal en Administración y Finanzas Municipales, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután“.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos diez dólares exactos



(US\$410.00), para el pago al Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), de los gastos de graduación de la joven estudiante María Cristina Larios González y por el segundo Ciclo de estudios del joven estudiante César Alberto Ascencio Martínez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiocho 50/100 dólares (US\$128.50), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento nueve 50/100 dólares (US\$109.50), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por refrigerios servidos en diferentes reuniones realizadas en ésta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y dos dólares exactos (US\$162.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por refrigerios a las participantes en el curso de Cocina Básica organizado por la Unidad Municipal de la Mujer y por refrigerios a los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y siete dólares exactos (US\$57.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en misiones oficiales de ésta Alcaldía y por polarizar ventanas de la Tesorería Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la planilla de fumigadores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la planilla de fumigadores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario ayudar a las familias de escasos recursos en cualquier necesidad apremiante, por tanto **ACUERDA:** Delegar en los señores Alcalde



Municipal don Julio Alberto Torres Alegría y Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que gestionen la ayuda con el ataúd cuando los familiares de un fallecido soliciten éste recurso al no poder cubrir dicha necesidad por no contar con los recursos económicos para ello. Se autoriza que sea con Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por dar las mejores facilidades de pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Miguel Ángel Salamanca, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Miguel Ángel Salamanca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se recibirá financiamiento del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, para realizar proyectos de infraestructura y administrativos a través de transferencias del Ministerio de Hacienda, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la reforma en aumento al presupuesto municipal vigente, por transferencias del Ministerio de Hacienda, de la siguiente manera: Se aumenta la partida de ingresos Transferencias de capital del sector público en setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho 20/100 dólares (US\$74,198.20) y se aumenta la partida de egresos Viales en setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho 20/100 dólares (US\$74,198.20). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

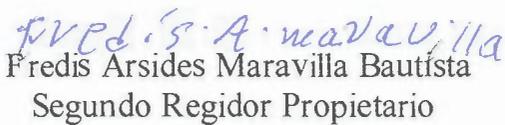




Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario



Hugo Antonio Lemus Méndez  
Primer Regidor Suplente



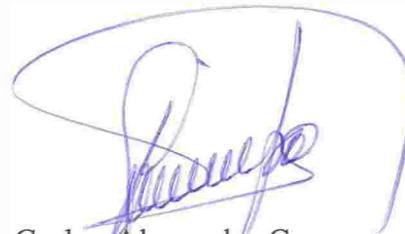
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTITRÉS – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a los Pastores Evangélicos de las diferentes Iglesias de esta población, quienes exponen diferentes puntos, entre ellos que la Unidad de Salud funcione con FOSALUD, y hacer una cruzada evangelística, ésta municipalidad **ACUERDA:** El tema de FOSALUD no está a nuestro alcance la implementación, más sin embargo se va a gestionar con el SIABSI Usulután, para que se busque la forma de implementarlo en ésta población. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Director General de la DIGESTYC, solicita colaboración para que el miércoles veintitrés de septiembre se acompañe a la brigada de trabajo del Ministerio de Economía, que estará realizando la cartografía y las encuesta de hogares de propósitos múltiples, en una comunidad de esta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el Encargado de Promoción Social de ésta Alcaldía para que acompañe a la Brigada del MINEC en las visitas que realice en las comunidades de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Grupo Scout Oxelotlán 63 de la Asociación Scout de El Salvador, solicita apoyo con doscientos treinta y seis 74/100 dólares (US\$236.74), que equivale al 50% del costo para la compra de uniformes para trece niños entre siete y once años que forman parte de los Boys Scout, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no haber disponibilidad financiera y ser de otra jurisdicción, no se puede aprobar la ayuda



solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Pastor y el Secretario de la Iglesia Dios de la Profecía Sol de Justicia, solicitan ayuda para la construcción de su templo, manifiestan que tienen quinientos bloques pero les hace falta arena y cemento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no hay disponibilidad financiera necesaria para ayudarles y será en otra oportunidad que posiblemente se les ayude. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Coordinador y el Supervisor del Plan Nacional de Alfabetización del Ministerio de Educación (MINED), solicitan transporte de lancha para el veinticuatro de septiembre a las ocho de la mañana, a visitar Isla La Pirraya para hacer la entrega de lentes a Asociados de Círculos de Alfabetización, además solicitan refrigerios para ochenta asociados y almuerzos para seis personas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud para proporcionarle el transporte marítimo, los refrigerios y los almuerzos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Capitán de Fragata Edgar Javier Amaya Hurtado, Comandante y Capitán de Puerto El Triunfo, solicita la colaboración con cien (US\$100.00), que utilizará para la celebración de la fundación de la Fuerza Naval el seis de Octubre próximo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución a la Capitanía de la Fuerza Naval de El Salvador en Puerto El Triunfo, en ocasión de celebrar un aniversario más de su fundación, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se recibe informe verbal de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, sobre los morosos con esta municipalidad al mes de julio de éste año, siendo la mora total treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro 71/100 dólares (US\$35,824.71), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que haga las gestiones que la Ley General Tributaria Municipal manda con el objetivo de recuperar la mora tributaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se aprueban los Términos de Referencia que la Jefe de UACI presenta para la contratación de un profesional que Formule de la Carpeta Técnica del proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar Colonia 27 de Agosto”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y se autorice la publicación de los mismos, para que los interesados en ofertar lo hagan en el tiempo que se les señale. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la compra de artículos de limpieza de uso en esta Alcaldía, por valor de doscientos catorce 53/100 dólares (US\$214.53), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro 30/100 dólares (US\$7,464.30), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente



legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Pastor y el Secretario de la Iglesia Apóstoles y Profetas de Cantón San Francisco, recuerdan que está pendiente la promesa de campaña en la que solicitaron al señor Alcalde una camionada de piedra y una de arena para continuar el cerco perimetral del templo ubicado en el sector de Caserío Los Helena, ésta municipalidad **ACUERDA:** aprobar la solicitud y será el Alcalde Municipal, quien coordine la ayuda a la Iglesia solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los organizadores del torneo de fútbol playa de Isla La Pirraya, solicitan trescientos dólares exactos (US\$300.00) para repartirlos en premios entre los ganadores, al finalizar el torneo, al mismo tiempo solicitan la presencia del señor Alcalde Municipal en la clausura de dicho torneo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seiscientos dólares exactos (US\$600.00), distribuyéndolos equitativamente en las tres comunidades de Islas de ésta jurisdicción (San Sebastián, La Pirraya y Rancho Viejo), para que sean entregados como premios a los ganadores de cada torneo de fútbol playa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Pastor y líderes de la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, solicitan veinte bolsas de cemento para la construcción de las letrinas, ya que se les dio el material y ahora necesitan apoyo con el cemento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de diez bolsas de cemento como contribución de ésta municipalidad a la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, para que puedan construir las letrinas aboneras en el local del templo, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor Joel Enrique Lemus Villegas, habitante de Isla San Sebastián, solicita se le ayude con los exámenes y la consulta médica, ya que tiene padecimientos del corazón, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y se gestionará para que los exámenes y la consulta médica con el especialista en el corazón, lo atiendan en el Hospital Nacional San Pedro de Usulután, delegando en el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez para que haga las gestiones necesarias. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se ha recibido la carta de no objeción de parte del FISDL, para la adjudicación de la adquisición de equipo, mobiliario y sistema de red para esta municipalidad, por tanto; **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa COMPUNET STORE, S.A. de C.V., la adquisición del Equipo, Mobiliario y Sistema de Red, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután; proceso N° CP/01/C2.4/2015/AMSD-USU, por el monto de trece mil setecientos treinta dólares exactos (US\$13;730.00). Este monto no incluye la adquisición de Red Informática Municipal, porque la oferta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que se deberá realizar un nuevo proceso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco 50/100 dólares (US\$25.50), para el pago a Ferretería SANTIN, de tres bolsas de cemento utilizadas para la reparación de las gradas del embarcadero en Puerto Grande de ésta



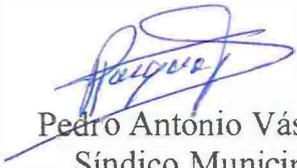
población, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y dos 25/100 dólares (US\$132.25), para la compra en Ferretería SANTIN, de ciento quince yardas de plástico negro que será donado a familias de escasos de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos noventa dólares exactos (US\$990.00), para la compra en Ferretería Katy, de material eléctrico (repuestos) para la red de alumbrado público de éste municipio, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas de ésta población, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para el pago a la empresa Servicios Múltiples C&G, por el mantenimiento del software del reloj biométrico de ésta oficina municipal, utilizado para el registro de la entrada y salida del personal de ésta Alcaldía, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la compra de material eléctrico para la reparación de la iluminación interna de ésta oficina municipal, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa dólares exactos (US\$90.00), para el pago a los señores Fabio Meléndez Larios y José Rolando Gavidia Flores, por el transporte terrestre de alumnos de los Centros Escolares de las comunidades a las actividades cívicas en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez 70/100 dólares (US\$110.70), para el pago a Creaciones Nagely's, por el alquiler de sillas y manteles utilizados en las celebraciones cívicas en ésta población, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.



Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y ocho 45/100 dólares (US\$98.45), para el pago del material utilizado en la construcción de una puerta de hierro en el Centro Escolar de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para el pago de árbitros en el torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago al señor Fermín Gilberto Flores Guillén, por sus servicios de viverista en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintitrés 90/100 dólares (US\$23.90), para la compra de refrigerios que se utilizarán en la actividad que la Unidad de Salud de San Dionisio realizará el próximo día veinticuatro de septiembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Alegria  
Alcalde Municipal

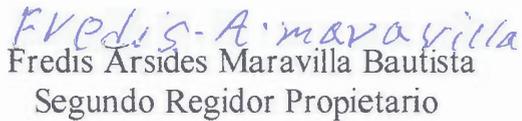




Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario



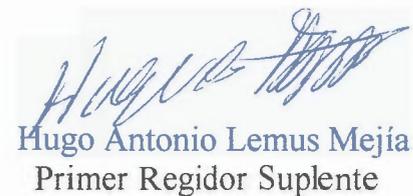
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



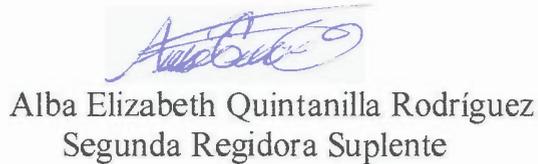
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario



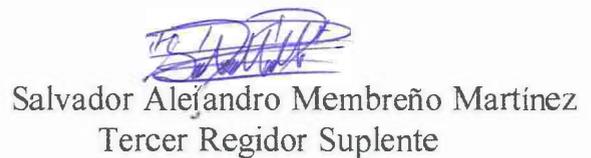
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario



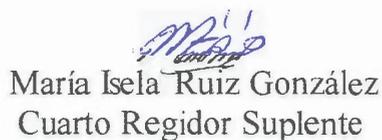
Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO– DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La ADEL Usulután, de la que esta municipalidad es socio, invita a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el veintisiete de octubre, a las nueve de la mañana en el Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario, para que asista en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** DEUSEM informa que de acuerdo a la normativa SIGET, corresponde realizar en el censo de lámparas de alumbrado público, proponiendo las fechas treinta de octubre y tres de noviembre y han delegado al señor Franklin Amílcar Vásquez por parte de DEUSEM y solicitando se nombre una persona en representación de esta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar como representantes de ésta Alcaldía a los señores Concejales de cada Isla para que acompañen al representante de DEUSEM y en tierra firme será el señor Pedro Jurado Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Joel Alfonso Turcios, Pastor de la Iglesia Profética Último Mensaje de Dios a las Naciones, de esta población, solicita la ayuda económica que sea posible para comprar una consola y un par de bafles cuyo costo es de quinientos dólares exactos (US\$500.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se cuenta con los recursos financieros necesarios



para aprobar la ayuda solicitada, será en otra oportunidad que teniendo los recursos, se les brinde la ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director General de Protección Civil, Licenciado Jorge Meléndez, informa que el trece de octubre se realizará la entrega del reconocimiento a las personas con destacada labor humanitaria en ocasión de celebrarse el “Día Internacional para la Reducción de Desastres”, y se hará entrega de la Condecoración “Medalla de la Protección Civil”, por lo que recibirán propuestas a más tardar el veintiocho de septiembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y se hará un estudio de las personas que pudieran ser galardonadas y que residan en éste municipio, para informar a la Dirección General de Protección Civil. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, **CONSIDERANDO:** I. Que es de interés recíproco entre las municipalidades de Acajutla, La Unión, Puerto de La Libertad, Usulután, Puerto El Triunfo y San Dionisio, profundizar lazos de amistad y cooperación entre ellas. II. Que de conformidad a lo establecido en el Art.31 num.8 del Código Municipal vigente, las municipalidades deben llevar buenas relaciones con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de las mismas. III. Que de conformidad al Art.30 num.11 del Código Municipal vigente, es facultad del Concejo Municipal, emitir acuerdos de cooperación con otros municipios. IV. Que los municipios están facultados a asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses y a concretar convenios entre ellos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios según lo establece el Art.11 del Código Municipal vigente. V: Que resulta conveniente profundizar las relaciones de colaboración con las municipalidades ya mencionadas, para contribuir al desarrollo de acciones que tengan incidencia en el progreso de los municipio, la mejora en la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de la transparencia y la institucionalidad., por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Alegría, para que en nombre y representación de esta municipalidad, comparezca a firmar la declaración de voluntad con las municipalidades de Acajutla, La Unión, Puerto de La Libertad, Usulután y Puerto El Triunfo, que tendrá como objeto fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como establecer las bases de colaboración para dar respuesta puntual a las demandas de los habitantes de los municipios firmantes y mejorar su calidad de vida así como procurar el crecimiento y desarrollo en lo social, económico, turístico y cultural de los municipios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita transporte y los tripulantes el veintinueve de este mes, para trasladarse hasta la presa 15 de Septiembre a retirar plantas frutales y maderables que CEL está proporcionando para realizar reforestación en diversas áreas del municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que haga las coordinaciones respectivas con el objetivo de facilitar el recurso solicitado por el Encargado de la UAM. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los docentes del bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan transporte para un viaje de campo que realizarán en el Megatec de La



Unión, con los alumnos de Tercer año de bachillerato Acuicultura, el veintinueve de septiembre, saliendo a las seis horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir dicha necesidad, no se puede aprobar la solicitud de transporte para los alumnos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Instructor de la Banda Musical de esta municipalidad, se ha retirado por razones ajenas a su voluntad y los jóvenes de la banda solicitan que el nuevo instructor sea el señor Edgar Omar López Chévez, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con el nombramiento del nuevo instructor de la Banda Musical de ésta Alcaldía y convocar al señor Edgar Omar López Chévez para que presente su interés y compromiso con dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cinco mil ochocientos setenta y cinco 58/100 dólares (US\$5,875.58), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V. por la realización del proyecto “Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar de Isla Rancho Viejo” de ésta jurisdicción, y por el monto de seiscientos setenta y cinco dólares exactos (US\$675.00), para el pago a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por la supervisión del mismo proyecto. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que se han analizado los Términos de Referencia (TDR), para la contratación de la supervisión del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los TDR para la contratación de la supervisión del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio” y autorizar que se haga la publicación respectiva. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI solicita se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar a los señores Benjamín Ramos Martínez, Reina Isabel Beltrán de Vega, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, José Ricardo Ascencio Cerna y Rosario Elizabeth Vargas de García, como Comisión Evaluadora de Ofertas para el proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal”. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se ha recibido solicitud de parte del realizador del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, en el sentido se autorice una orden de cambio en dicho proyecto, que aumentará el volumen de la obra, y teniendo el visto bueno del Supervisor, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la Orden de Cambio en el proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, por el monto de veintiún mil quinientos cuarenta y cinco 56/100 dólares (US\$21,545.56), equivalente al catorce punto noventa y ocho por ciento (14.98%) del monto total del proyecto. El financiamiento será con el remanente de fondos del Componente Uno del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL) asignado a este municipio y con fondos FODES 75% Inversión en concepto de contrapartida que sea necesaria por



parte de esta municipalidad, que incluirá el costo adicional por la supervisión, además se conceden veinticinco días de prórroga para la finalización del proyecto.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 19/100 dólares para el pago a la Auxiliar de Contabilidad, por incapacidad durante los días del uno al cuatro de septiembre pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación correspondiente al pago del personal por contrato, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas de fondos propios de la municipalidad y FODES 75% Inversión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de fumigadores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la planilla de fumigadores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago de arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

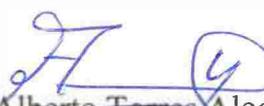
**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Los Directivos del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo, solicitan la donación de ocho tubos de pvc de cuatro pulgadas y cinco bolsas de cemento, para realizar obras en el Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y comunicar a los solicitantes que se les hará efectiva más adelante por no contar con los recursos necesarios para hacerla de inmediato.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Los miembros de la Iglesia Dios de la Profecía Sol de Justicia de Colonia San Lorenzo de ésta población, solicitan ayuda con la compra de un teclado que tiene el valor de cuatrocientos treinta y ocho 80/100 dólares (US\$438.80), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no es posible aprobar la solicitud por no contar con los recursos financieros para



cubrir la necesidad, en lo sucesivo se tomará en cuenta para poder ayudarles si se cuenta con los recursos disponibles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se recibe a representantes de la ONG Ayuda en Acción, quienes manifiestan la intención de trabajar en las comunidades de éste municipio, ésta municipalidad después de escuchar la propuesta y analizada que ha sido **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme convenio de cooperación con Ayuda en Acción, que incluya la construcción de un Centro de Atención a la Primera Infancia o Centro de Bienestar Infantil (CBI) en Isla la Pirraya y la elaboración de los planes de desarrollo comunitario en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción. En el convenio se detallarán los compromisos de las partes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y seis 43/100 dólares (US\$236.43), para la compra de refrigerios que se utilizarán en las actividades de cierre del mes cívico en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza realizar una campaña de fumigación masiva en las comunidades de Islas, debiendo coordinar con el SIBASI Usulután para que pongan a disposición los recursos que estén a su alcance y ésta municipalidad aportará insecticida, transporte marítimo, combustibles y otros recursos que fueren necesarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha aprobado una orden de cambio en la realización del proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja“ de ésta jurisdicción, en la cual se incrementa el volumen de la obra y por ende aumentará el costo de la supervisión, por tanto **ACUERDA:** Que el monto adicional que no sea cubierto con los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), lo absorberá ésta municipalidad financiándolo con fondos FODES 75% Inversión, tomando en cuenta que a esta fecha no se puede dar un monto exacto por no disponer de los saldos reales en la cuenta del PFGL, al momento de hacer la liquidación del proyecto, lo que determinará el monto de la contrapartida que aportará ésta Alcaldía, tanto en la realización como en la supervisión del proyecto, lo que desde ya queda aprobado y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario



Hugo / Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvado r Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO VEINTICINCO – DOS MIL QUINCE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreno Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, se discutieron diferentes puntos de agenda relacionados con el evento natural de mareas altas en la costa de nuestro país y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando el significativo incremento en el nivel y fuerza de las mareas que la Dirección Nacional de Protección Civil ha denominado Mareas Vivas, las cuales han causado daños a las familias de la zona baja de Isla La Pirraya y Rancho Viejo, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Activar de manera inmediata el Comité Municipal de Protección Civil, para atender las emergencias ocasionadas por las fuertes y altas mareas que están afectando en mayor medida a las Islas La Pirraya y Rancho Viejo y en menor cuantía afecta a Isla San Sebastián, todas de ésta jurisdicción, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que haga las gestiones con las instituciones respectivas a fin de obtener ayuda para las familias afectadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza realizar la reprogramación número siete al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos FODES 75% Inversión se disminuye la partida Obras de Infraestructura Diversas en ocho mil dólares exactos (US\$8,000.00) y se aumenta la partida A Personas Naturales en ocho mil dólares exactos (US\$8,000.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza realizar la reforma número ocho al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios de la municipalidad, se disminuyen las partidas Transportes Fletes y



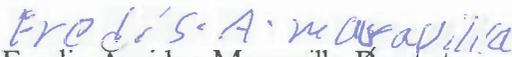
almacenamientos en quinientos dólares exactos (US\$500.00), Herramientas Repuestos y Accesorios en setecientos once 25/100 dólares (US\$711.25) y Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles en cuatrocientos veintitrés 95/100 dólares (US\$423.95); y se aumentan las partidas siguientes: Atenciones Oficiales en cuatrocientos treinta y cinco 20/100 dólares (US\$435.20), A Personas Naturales en trescientos dólares exactos (US\$300.00),(56201)Transferencias Corrientes al Sector Público en setecientos dólares exactos (US\$700.00) y Derechos de Propiedad Intelectual en doscientos dólares exactos (US\$200.00); en los fondos FODES 25% funcionamiento se disminuyen las partidas Productos Textiles y Vestuarios en trescientos veintisiete 85/100 dólares (US\$327.85), Minerales no metálicos y Productos Derivados en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), Productos de Papel y Cartón en quinientos dólares exactos (US\$500.00) y Atenciones Oficiales en doscientos dólares exactos (US\$200.00) y se aumentan las partidas siguientes: Mobiliarios en un mil dólares exactos (US\$1,000.00) y Servicios de Agua en ciento setenta y siete 85/100 dólares (US\$177.85); en los fondos FODES 75% Inversión se disminuye la partida Terrenos en cincuenta mil dólares exactos (US\$50,000.00) y se aumentan las partidas Obras de Infraestructura Diversas en cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos dólares exactos (US\$49,992.00) y Transferencias Corrientes al Sector Público en ocho dólares exactos (US\$8.00); en los Fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) se disminuye la partida Maquinaria y Equipos en dos mil treinta dólares exactos (US\$2,030.00) y se aumentan las partidas Mobiliarios en un mil cuatrocientos cuarenta dólares exactos (US\$1,440.00) y Consultorías, Estudios e Investigación en quinientos noventa dólares exactos (US\$590.00). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando el grado de afectación que han tenido los habitantes de las Islas La Pirraya y Rancho Viejo de ésta jurisdicción, como consecuencia de las inundaciones por las mareas vivas en la costa de nuestro país, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Asignar la cantidad de ocho mil dólares exactos (US\$8,000.00), para atender la emergencia llevando provisiones de alimentos, artículos de primera necesidad, plástico y otros materiales y herramientas para mitigar el impacto en la economía de las familias afectadas, financiándose con fondos FODES 75% Inversión, autorizando las erogaciones que sean necesarias para la adquisición de los alimentos y materiales que se entregarán a los damnificados, así como el pago por el transporte de los mismo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza a la Jefe de UACI para que haga la formulación de un perfil de proyecto para atender a las familias de las Islas Rancho Viejo y La Pirraya de ésta jurisdicción, afectadas por las mareas vivas que se han registrado en la costa de nuestro país. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



  
Julio Alberto Torres Alegría  
Alcalde Municipal

  
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

  
Reina Isabel Beltrán de Vega  
Primer Regidor Propietario

  
Fredis Arside Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

  
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercera Regidora Propietario

  
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarto Regidor Propietario

  
Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Suplente

  
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

  
Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

  
María Isela Ruiz González  
Cuarto Regidor Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

